

BOLETIN OFICIAL DE LEON.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Sres. Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanan de las Córtes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones. = Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

DE OFICIO.

Negociado 2.º = Núm. 346.

GOBIERNO POLITICO.

Negociado 5.º = Núm. 345.

En el boletín núm.º 66 se insertó la siguiente comunicacion del Administrador de correos de esta capital.

«Para poder dirigir con acierto la correspondencia en esta Administracion quisiera me mandase V. una lista exacta de todos los pueblos que componen ese ayuntamiento y la cartería ó estafeta adonde deben ó les conviene mejor ir por ella, manifestándome al mismo tiempo si hay alguno que deba concurrir á diferente punto que el señalado por esa municipalidad.

No dudo que atendiendo siempre á la mayor conveniencia de los pueblos y su celo por el bien de sus administrados, me la remitirá lo mas breve que le fuere posible.»

Y como no haya producido los resultados que debiera, se previene á los alcaldes constitucionales envíen las noticias que en la misma se pide en el término de diez dias sin dar lugar á nuevos recuerdos. Leon 6 de setiembre de 1844. = Pedro Galbis. = Federico Rodriguez, Secretario.

El Sr. Gefe político de Palencia con fecha 29 de agosto último me dice lo siguiente.

«Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla el confinado Carlos Rodeli Silverin, cuyas señas se espresan á continuación, ruego á V. S. se sirva comunicar en esa provincia de su digno mando las órdenes competentes para que si en ella se presentase sea capturado y conducido con seguridad á disposicion del Sr Comandante Inspector de dicho establecimiento.

Señas.

Estatura 5 pies 1 pulgada 12 líneas, edad 39 años, pelo negro, ojos id, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno.»

Lo que se inserta en el boletín oficial á fin de que los alcaldes constitucionales y empleados de proteccion y seguridad de esta provincia, redoblen su vigilancia para alcanzar la aprehension de este criminal, que será conducido á disposicion de este Gobierno político. Leon 3 de setiembre de 1844. = Pedro Galbis. = Federico Rodriguez, Secretario.

Negociado 2.º = Núm. 347.

El primer Capitan comisionado de Guardias civiles con fecha 5 del actual me dice desde Valladolid lo siguiente.

«En consecuencia de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de la organizacion del Cuerpo,

el 26 del presente mes cuento hallarme en la capital de la provincia del digno cargo de V. S. con el objeto de recibir á los soldados y cabos licenciados que reúnan todas las circunstancias que marca el artículo 20 del Reglamento de la Guardia civil quieran alistarse para este servicio en justa recompensa de su honrado comportamiento en él; en su consecuencia he de merecer á V. S. se sirva prevenir á los alcaldes y justicias de los pueblos to hagan saber á los licenciados que haya en sus demarcaciones, bajo el supuesto que hasta el 1.º de octubre próximo venidero permaneceré en esa capital, adonde pueden presentarse ó dirigir sus solicitudes en debida forma; con el bien entendido que para ser filiados será circunstancia indispensable su presentación personal.

Debiendo advertir á V. S. que con fecha de agosto anterior recibí una Real orden para que el enganchamiento de los soldados cumplidos que soliciten entrar en el referido cuerpo solo sea por tres años."

Lo que se inserta en el boletín oficial para conocimiento de los que quieran mostrarse aspirantes, quienes en los boletines números 46 y 71 podrán enterarse de los requisitos que se exigen para ser admitidos en la Guardia civil. Leva 6 de setiembre de 1844.—Pedro Galbis.—Federico Rodríguez, Secretario.

Núm. 348.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

En causa criminal pendiente en este Juzgado en averiguación de los autores de las heridas hechas á Manuel López en el pueblo de Oencia al amanecer del día 16 de agosto próximo, resultan reos Tomás Senra y Francisco San Miguél vecinos del pueblo de Villarrubín, los cuales se han fugado sin que se sepa de su fijo paradero. Lo que participo á V. S. poniendo á continuación de este oficio las señas de cada uno de ellos á fin de que se sirva dar las órdenes convenientes á los alcaldes y agentes de protección y seguridad pública para que los capturen caso de ser habidos y los remitan con la debi-

da seguridad á disposición de este Juzgado; sirviéndose V. S. entretanto acusarme el recibo de este oficio para que obre en la causa los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villafranca á 4 de setiembre de 1844.—Benito María Plá y Cancela.

Tomás Senra.

Estatura 5 pies, edad 26 años, cara redonda, nariz regular, color bueno, ojos castaños, barba poca, vestido de paño pardo, sombrero ancho.

Francisco San Miguél.

Estatura 4 pies y medio, edad 27 años, cara redonda, ojos abultados, pelo negro, barba id. y poca, viste pantalón y chaqueta negra, y sombrero ancho.

ANUNCIOS.

El Intendente militar del 8.º Distrito.

Hace saber: que debiendo sacarse á nueva subasta el día 18 del próximo mes de setiembre en los estrados de la Intendencia general militar, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes, en el 11.º Distrito (Búrgos) por no ser admisibles las proposiciones que se hicieron en la celebrada el día 20 de julio último, en la Intendencia militar del mismo, por término de un año, á contar, desde 1.º de octubre del corriente hasta 30 de setiembre de 1845, con entera sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia general; las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio acudiran á la misma á hacer sus proposiciones, ó nombrarán sujetos

competentemente autorizados que los representen en el acto del remate, que se ha de verificar indudablemente á las doce del dia diez y ocho ya citado, y se advierte que despues de concluido el referido acto, no se admitira proposicion alguna, aunque sea mas beneficiosa, sin sujetarla á pública licitacion. Y para que tenga la debida publicidad este edicto, he dispuesto se fije en los sitios públicos de esta capital, insertandose en el boletin oficial de la provincia y en los de las demas del Distrito. Valladolid 31 de agosto de 1844.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Alcaldía 2.ª constitucional de Santa Colomba de Somoza.

Por Francisco Blas vecino de Murias de Pedredo, se me da parte que en la noche del 18 de agosto le faltó un macho de término del mismo, de edad de 4 años, cola larga, pelo negro, como de seis cuartas de alzada, cabeza chica, un poco topino de los pies, encima de los riones una cicatriz, y al costillar izquierdo una matadura cubierta sin pelo. La persona en cuyo poder se halle se servirá dar razon á su dueño quien dará una gratificacion.

Portes de tabacos desde Gijon á Leon y Zamora.

El dia 1.º de octubre próximo á las doce de su mañana en la casa de D. Felipe Alonso Duque vecino de Leon, tendrá efecto en público remate, y en el mas ventajoso postor los portes de tabacos que de la fábrica de Gijon necesiten dicha ciudad y la de Zamora, por espacio de 2 años y 8 meses, lo que se hace notorio, para los que quieran interesarse en la subasta, y cerciorarse de las condiciones.

En la Administración de Correos de Villademor de la Vega existen dos libranzas, la una de 20 rs. y otra de 50, cuyo importe y premio de giro satisfizo Francisco de las Cuevas para su hijo Angel, soldado del Regimiento de América residente en Urgel, su fecha 9 de julio último; y no habiéndolas pasado á recoger el interesado, é ignorando quien es, y de adonde, se avisa para su conocimiento y que pase á recogerlas.

Estan vacantes las escuelas de primeras letras de la villa de Boñar y el Condado de Colle, los maestros que quieran obtar á ellas pueden dirijir sus esposiciones al secretario del ayuntamiento francas de porte antes del veinte del próximo setiembre, consistiendo su dotacion en 1.200 rs. la de Boñar, y 700 la de el Condado, solventados por trimestres á cargo del ayuntamiento, debiendo desempeñarlas por once meses la de aquel y siete la de este á contar desde 3 de setiembre hasta abril ambos inclusive.

Los Señores suscritores á la obra de tanto interés para el Clero, titulada *Discursos del Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Mussillon, sobre los principales deberes de los Eclesiásticos*, pueden recogerla en esta ciudad en la librería de Miñon, y en la Bañeza casa de D. Manuel José Rodriguez en cuyos puntos se halla tambien de venta.

TRATADO COMPLETO

DE AGRICULTURA TEORICA Y PRACTICA.

Obra clásica de economía rural, adornada con infinidad de viñetas que representan todos los instrumentos, máquinas, aparatos, razas de animales, árboles, arbustos y plantas, casas campestres etc.

El tratado de agricultura que publicamos está redactado de modo que ha de interesar á toda clase de personas. No se crea que nos limitemos á esponer los mejores métodos de cultivo empleados hasta el dia. Ademas de dar una idea cabal de todos los principios de agricultura y de manifestar cuanto concierne al cultivo de todas las plantas útiles, consagraremos algunas páginas á la cria y educacion de los animales domésticos, indicaremos todos los principios de veterinaria de que pueda echar mano el hombre del campo, y despues de habernos ocupado en el modo de explotar y conservar las viñas, los árboles frutales, los bosques, los estanques, etc., diremos cuanto convenga á la economía, organizacion y direccion de una administra-

cion rural, terminando con un compendio de legislacion aplicada á la agricultura.

Esta obrita saldrá por entregas de 32 páginas, de papel y letra iguales al prospecto que se halla de manifiesto en los puntos de suscripcion que mas abajo se indican; y para facilitar la comprension de los objetos que procuraremos describir con toda claridad y precision, los representaremos con viñetas perfectamente dibujadas, y de este modo el elector de una sola mirada podrá ver compendiados todos sus caracteres. El número de viñetas ascenderá á dos mil aproximadamente. Saldrán tres ó cuatro entregas cada mes, empezando por el presente julio.

Precio de cada una 4 reales tanto en Madrid como en las provincias, franco el porte. Los suscritores de las provincias adelantarán por lo menos el importe de una entrega, siendo responsables de ella ó del valor entregado los respectivos comisionados.

Se suscribe en esta Ciudad en la librería de Miñon.

Catecismo del santo concilio de Trento para los párrocos, ordenado por disposicion de san Pio V.

Traducido en lengua castellana por EL P. FR. ANTONIO ZORITA, segun la impresion que de orden del Papa Clemente VIII se hizo en Roma año 1761.

El título solo de esta obra basta para toda recomendacion; su utilidad es en tanto grado anexa al cargo de la cura de almas, que no dudamos será aceptada y recibida con aprecio no solo por los párrocos á quienes va dedicada, sí que tambien por todos los fieles que anhelan verse instruidos perfectamente en las verdades de nuestra santa religion.

Obra de tanto aprecio moral la hemos reducido al mas corto precio material posible para que pueda llegar á manos de toda la cristiandad sin un gran desembolso.

El precio de 2 rs. vn. semanales por entrega de 64 páginas de buen papel y hermosa y compacta impresion, y la consideracion que aquellas no pasan de diez, y que por suscripcion no costará la obra mas de 20 rs. vn. cuando hasta el presente su precio ha sido 160 rs. vn., nos hacen prometer que no habrá persona interesada en el triunfo de la religion católica que no se apresure á suscribirse á ella.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

COLECCION

DE NOVELAS MODERNAS,

TANTO ORIGINALES ESPAÑOLAS

como traducidas de los mas célebres autores estrangeros.

Esta coleccion empezó á salir el dia 10 de julio pasado. Se dará un pliego diario en papel regular, á 5 rs. al mes en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

En la noche del sábado se extravió de la vecera del pueblo de Villacalbiel, una vaca con su cria, blanca aquella, coronamiento gacho, ojos undidos, ya cerrada como de unos diez años, bastante vientre, corta de cola; la cria menuda, pelo castaño oscuro. Se ruega al que las haya hallado la entregue ó dé razon en dicho pueblo, casa de Dionisio Morán, quien dará el hallazgo correspondiente.

En la Coruña calle de Espoz y Mina, (antes ancha de S. Andrés n.º 49) se acaba de establecer la antigua fábrica de espejos de todos tamaños, y se azoga, lapida y pule el cristal, renovando los manchados. Al mismo tiempo se dora y graba en oro y plata sobre el mismo con toda perfeccion, á precios equitativos, componiendo toda clase de espejos manchados y destruidos.

LEON: IMPRENTA DE MIÑON,